



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 746 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 1203-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°501883 y Reg. Exp. N° 381148, el Informe N° 095-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Memorandum N° 237-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

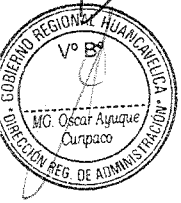
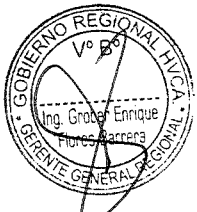
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de julio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 339473, con un presupuesto total de S/ 998,126.33 (Novecientos noventa y ocho mil ciento veintiséis con 33/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, ubicado en la localidad del Sector Troncoso, del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, teniendo como proyectista al Ing. Anderson Lenin Soto Espinoza, con un costo de S/ 0,00 (Cero y 00/100 Soles);

Que, la obra “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, mediante Memorandum N° 741-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 29 de agosto del 2016, se encarga la Residencia de la obra al Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo, Ing. IV de la Sub Gerencia de Obras. Asimismo, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 524-2016/ORA/CC, de fecha 30 de setiembre del 2016 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Ing. Rubén Sánchez Castro como Supervisor de Obra, por un costo según contrato de S/ 20,400.00 (Veinte mil cuatrocientos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de tres (03) meses, contados a partir del inicio de la ejecución de la obra;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 004-2017-GR-HVCA/GRI del 02 de marzo de 2017, la Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días calendarios, con efectividad a partir del 31 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017 y con Resolución Gerencial Regional N° 008-2016-GR-HVCA/GRI del 17 de marzo del 2017, la Ampliación de Plazo N° 02 por 14 días calendarios, con efectividad a partir del 01 al 14 de marzo del 2017;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 223-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo del 2017, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, Ing. Rubén Sánchez Castro – Segundo Miembro y el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo – Tercer Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 095-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1203-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Betty Ninfa Valero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra : “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Código SNIP N° : 339473
- Valorización física total de obra : S/ 902,024.92
- Avance físico en porcentaje : 106.51%
- Fecha de inicio de obra : 02 de noviembre del 2016
- Fecha de término de obra : 14 de marzo del 2017
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

Sistema de Agua

- Obras provisionales
- 01 Empalme de captación
- 01 Cámara reductora
- Red de distribución de agua (L=3075m)
- 02 Caja de válvula de control
- 02 Caja válvula de aire
- 02 Caja válvula de purga
- 20 Conexiones domiciliarias
- 01 Badén de protección

Sistema de Alcantarillado

- Obras provisionales
- 02 Red de alcantarillado (L=2319.34m)
- 20 Conexiones domiciliarias

Partidas Adicionales

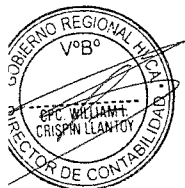
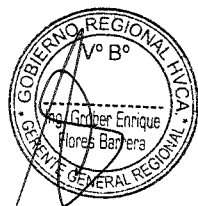
Sistema de Alcantarillado

- Badén de protección - Red de alcantarillado
- Sistema de Red de alcantarillado

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra : “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Función : 18 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 SEP 2017

- Responsable de la ejecución : Sub Gerencia de Obras (Sede Central Gob.Reg.Hvca)
- Residente de Obra : Ing. Juan Edilberto Torres Retarozo
- Supervisor de Obra : Ing. Rubén Sánchez Castro
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 998,126.33
- Presupuesto ejecutado global : S/ 946,530.70
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 51,595.33
- Ejercicio Presupuestal : 2016 y 2017

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.0805	Agua y Saneamiento	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.080502	Por Administración Directa - Personal	383,835.06
Personal	383,835.06	1501.080503	Por Administración Directa - Bienes	400,623.90
Bienes	400,623.90	1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	58,741.00
Servicios	58,741.00	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Otros: Instrumento de medición	1,940.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
Personal	0.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1,940.00
Bienes	17,649.24	1505	Estudios y Proyectos	
Servicios	83,741.50	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Otros: Equipamiento	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	17,649.24
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	83,741.50
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	946,530.70		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	946,530.70
TOTAL:	946,530.70		TOTAL:	946,530.70

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 339473 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016 y 2017, siendo el costo global por el monto de S/. 946,530.70 (Novecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con 70/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento y 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL